



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA



AVISO DE CONVOCATORIA

Pág. - 1 - de 2

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2, DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INVITA A LA CIUDADANIA EN GENERAL A PRESENTAR SUS PROPUESTAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

(Publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co)

OBJETO: CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, KITS DE DIAGNÓSTICO, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IVC A ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

PLAZO DE EJECUCION: El plazo establecido para la ejecución del presente contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se adelantará el presente proceso de selección objetiva a través de la modalidad selección abreviada subasta inversa.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA: el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – <http://www.colombiacompraeficiente.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

FECHA LÍMITE PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN OFERTAS:
SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES:

SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$772.927.362) M/CTE - IVA INCLUIDO (INCLUIDOS OTROS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR)

FUENTE	RUBRO	No. CDP	VALOR	AFECTACIÓN
SGP	05 - 5.19.03.1903.0300. 02 - 2.3.2.02.01.003 - 0633	5109 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026	\$773.057.098,00	\$ 772.927.362
CONCEPTO: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)				
BPIN: 2024004730064.				

CONDICIONES: El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

**CRONOGRAMA**

El cronograma será de acuerdo a lo estipulado en la plataforma del SECOP II.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES – NO APLICA En virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es mayor a US\$125.000. dólares, la presente convocatoria NO se podrá limitar a Mipymes. Estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de actividades del proceso y/o pliego de condiciones.

Conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 referente a los incentivos en la contratación pública, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación SI supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos, y según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, limitaciones territoriales, la presente convocatoria NO puede ser susceptible de limitarse a las MIPYMES.

Para el presente proceso se tiene un presupuesto oficial de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$772.927.362) M/CTE - IVA INCLUIDO (INCLUIDOS OTROS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR) que es superior al Umbral para convocatorias limitadas a MIPYME (2025-2026), razón por la cual el presente proceso de selección NO le es aplicable la limitación a MIPYMES.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

ACUERDOS COMERCIALES: SI - Teniendo en cuenta el Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales elaborado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tenemos que el presente proceso se encuentra excluido de la aplicación de acuerdos comerciales; siguiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente según el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales (MA-03-V1,24/11/2021) y se determina que SI es aplicable los acuerdos comerciales al proceso de selección que se adelanta en razón a los bienes y servicios y la cuantía a contratar.

LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: PAGINA WEB SECOP II

Firmado en Ibagué a los

04 SEP 2026

LUIS EDUARDO GONZALEZ
Secretario de Salud
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyecto: Oficina de Contratación SST

Reviso: Oscar Mauricio Gomez Labrador - Asesor Jurídico SST

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11